

## **Versión Pública**

**UT-SIP-035-2024**

**Fecha de clasificación:** 24 de julio del 2024, aprobada mediante Resolución RES/CDT/42/2024, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial.

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia

26/03/2024 17:07:13 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000036
Fecha de presentación	01/04/2024
Nombre del solicitante:	<b>N1-ELIMI</b>
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Instituto Electoral de Tamaulipas Solicito se me proporcione, en versión pública, copia de los documentos correspondientes a los comprobantes de cheques, comprobantes de nómina, comprobantes de pago, comprobantes de transferencias a nómina, o cualquier otro documento en que conste lo siguiente: 1. Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa: a) Pago de salario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; b) Compensación o bono quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; c) Compensación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; d) Compensación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; e) Bono adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; f) Bono complementario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; g) Gratificación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; h) Gratificación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; 2. Cualquier otro concepto de gratificación o bono adicional que sea pagado o recibido de manera reiterada y sistemática cada quincena y/o mes, así como con cualquier otra periodicidad. Se solicita que la información en cuestión comprenda el periodo que abarca de enero a diciembre, de los años 2022 al 2023.
Información solicitada:	

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	29/04/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	08/04/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	14/05/2024

**Solicitud:** UT/SIP/035/2024  
**Folio:** 280527624000036

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 26 de abril de 2024

C. N2-ELIMIN  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 1° del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000036 por el cual solicita de este Instituto:

“Solicito se me proporcione, en versión pública, copia de los documentos correspondientes a los comprobantes de cheques, comprobantes de nómina, comprobantes de pago, comprobantes de transferencias a nómina, o cualquier otro documento en que conste lo siguiente:

1. Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Pago de salario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
- b) Compensación o bono quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
- c) Compensación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
- d) Compensación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
- e) Bono adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
- f) Bono complementario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
- g) Gratificación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
- h) Gratificación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

2. Cualquier otro concepto de gratificación o bono adicional que sea pagado o recibido de manera reiterada y sistemática cada quincena y/o mes, así como con cualquier otra periodicidad.

Se solicita que la información en cuestión comprenda el periodo que abarca de enero a diciembre, de los años 2022 al 2023.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/127/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0614/2024, la Titular de la Dirección de Administración manifiesto lo siguiente:

*En relación a lo anterior, se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá acceder, consultar y descargar a los archivos digitales en formato pdf de la versión pública de los comprobantes de los pagos recibidos por los consejeros electorales durante los meses de enero a diciembre de los ejercicios fiscales 2022 y 2023:*

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/Eu4KyhGe8cJNkpxDNC1k1jcB7PGgnK-YcRdWC4sG5wf1bA?e=smoXRZ](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eu4KyhGe8cJNkpxDNC1k1jcB7PGgnK-YcRdWC4sG5wf1bA?e=smoXRZ)

Una vez analizado el contenido del anexo que contiene la respuesta a lo solicitado, proporcionada por la Directora de administración, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

*“(…)*

***4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.***

***5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.***

*(…)”.*

Como resultado del análisis de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración en relación a sus pedimentos contenidos en la solicitud de información, al respecto le informo que, con fundamento en diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas se le proporciona versiones públicas de conformidad a siguientes:

**ARTÍCULO 3.**

***XII.- Datos Personales:*** *Cualquier información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que concierne a una persona física determinada y que sirve, en otras cosas, para identificarla;*

...

***XVIII.- Información Confidencial:*** *Los datos relativos a la vida privada de las personas que se encuentran en posesión de los entes públicos, y sobre los cuales éstos no pueden realizar ninguna disposición sin la autorización expresa de su titular o de su representante legal; esta información comprende el nombre, domicilio, estado civil, género, nivel de escolaridad, número telefónico e información patrimonial;*

**ARTÍCULO 22.**

**1. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, ...**

**ARTÍCULO 120.**

**1... se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, concernientes a una persona identificada o identificable y sobre los cuales no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.**

**2. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.**

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**





UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/127/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de abril 2024

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

*Estimada Maestra:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
01/04/2024	UT/SIP/035/2024	280527624000036

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándose al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



10:51  
02 ABR 2024  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
C.c.p. Archive

Revisó y Validó	NMDLR
-----------------	-------

**OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0614/2024**  
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 25 de abril de 2024

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio UT/127/2024, de fecha 02 de abril de 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

<b>Día de la presentación</b>	<b>Folio Interno IETAM</b>	<b>Folio Plataforma Nacional de Transparencia</b>
01/04/2024	UT/SIP/035/2024	280527624000036

Con la cual se requiere la información siguiente:

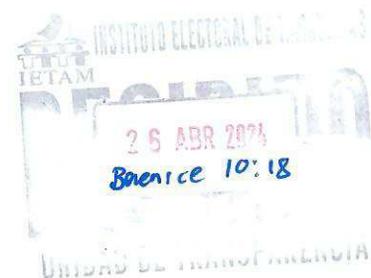
*“Solicito se me proporcione en versión pública copia de los documentos correspondientes a los comprobantes de cheques, comprobantes de nómina, comprobantes de pago, comprobantes de transferencias a nómina, o cualquier otro documento en que conste lo siguiente:*

*1. Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa:*

- a) Pago de salario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;*
- b) Compensación o bono quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;*
- c) Compensación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; d) Compensación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;*
- d) Bono adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;*
- e) Bono complementario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;*
- g) Gratificación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;*
- h) Gratificación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;*

*2. Cualquier otro concepto de gratificación o bono adicional que sea pagado o recibido de manera reiterada y sistemática cada quincena y/o mes, así como con cualquier otra periodicidad.*

*Se solicita que la información en cuestión comprenda el periodo que abarca de enero a diciembre, de los años 2022 al 2023.”*



HOJA 2 DE OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0614/2024

En relación a lo anterior, se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá acceder, consultar y descargar a los archivos digitales en formato pdf de la versión pública de los comprobantes de los pagos recibidos por los consejeros electorales durante los meses de enero a diciembre de los ejercicios fiscales 2022 y 2023: [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/Eu4KyhGe8cJNkpxDNC1k1jC-B7PGgnK-YcRdWC4sG5wf1bA?e=smoXRZ](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eu4KyhGe8cJNkpxDNC1k1jC-B7PGgnK-YcRdWC4sG5wf1bA?e=smoXRZ)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C. c. p. - Archivo.

Autorizó y validó:	IYNW
Elaboró:	PBV

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."